

ANEXO B

CÓDIGO DE PRÁCTICAS BANCARIAS	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	Lugar y Fecha: Buenos Aires, 8 de Febrero de 2010
ENTIDAD ADHERENTE:	Banco Mariva S.A.
DOMICILIO:	Sarmiento 500 – (1041) CABA -
<p>Por medio de la presente declaración de cumplimiento, el abajo firmante, en el carácter de responsable de cumplimiento de la Entidad Adherente, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 7.6, Capítulo III, Sección Primera del Reglamento de Administración del Código de Prácticas Bancarias (el "Reglamento" y el "Código", respectivamente), declara que la Entidad Adherente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Excepto por lo descripto en el punto siguiente, ha actuado durante el transcurso del presente año, de conformidad con las normas del Código y los términos y condiciones previstos en el Reglamento; (ii) Se han detectado los siguientes incumplimientos al Código:-----; (iii) En virtud de lo antedicho, se han implementado los siguiente Planes de Acción Correctiva: -----; y (iv) Por lo tanto, se encuentra en condiciones de cumplir con las regulaciones previstas en el Código; <p style="text-align: right;"> Firma:  Aclaración: Enrique A. Antonini Cargo: Responsable de Cumplimiento </p>	

Para uso interno del Consejo de Autorregulación	Recibido por:	Olivera Juliana
	Fecha:	
	Ingreso Nro.:	

